

De las siguientes expresiones señale con una X si son verdaderas (v) o falsas (f)	V	F
Los gastos de inscripción en el Registro Mercantil por la reducción de capital de acciones ordinarias producirán una disminución del beneficio del ejercicio		
Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición cuando la reducción de capital tenga por finalidad el incremento de la reserva legal		
Una reducción obligatoria del capital por compensación de pérdidas no afecta por igual a todas las acciones, puesto que de existir acciones sin voto, serían las últimas en afectarles		
La cuenta “Aportaciones de socios o propietarios” son transferencias de recursos recibidos por la empresa como contraprestación de servicios prestados a los socios		
Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros		
En cada cierre de ejercicio la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido que no haya reconocido anteriormente con cargo a la cuenta 633 “Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios”		
En las sociedades anónimas los socios a los que se les hubiera restituido el valor de sus aportaciones deberán responder solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha del acuerdo de reducción		
Los acreedores pueden legalmente ejercer su derecho de oposición en las reducciones de capital por devolución del valor de las aportaciones, salvo que les garanticen debidamente sus créditos o se constituya una reserva indisponible		
Una sociedad con un patrimonio neto inferior a dos tercios del capital social y superior a la mitad del capital está obligada a disolverse		
En una reducción de capital por restitución de aportaciones, los socios de las sociedades de responsabilidad limitada a quienes se hubiera reembolsado el valor de las participaciones amortizadas, estarán sujetos al régimen de responsabilidad por las deudas sociales		
Si un ingreso está exento del impuesto de sociedades desde el punto de vista fiscal, se originará un pasivo por diferencias temporarias imponibles.		
Cuando las pérdidas acumuladas hacen que el patrimonio neto sean inferior al capital social y ha transcurrido un ejercicio económico sin que se haya recuperado el patrimonio, es obligatorio reducir capital social		
Se originará un activo por impuesto diferido cuando la empresa contabilice un gasto que fiscalmente no será deducible en ningún ejercicio económico		
No se puede llevar a cabo una reducción de capital por eliminación de pérdidas si la reserva legal es menor del 10% del capital social		

Ejercicio 1 (2,8 puntos)

La empresa LASA, S.A. ha obtenido un resultado antes de impuestos para el ejercicio 2012 que asciende a 30.000 euros. La siguiente información se detalla a efectos de liquidar el impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2012:

- a) La empresa obtuvo de los socios una aportación de 5.000 euros que imputó directamente al patrimonio neto, si bien fiscalmente es calificada como ingreso del ejercicio 2012.
- b) La empresa ha registrado contablemente en el ejercicio 2012 el deterioro por insolvencia de un cliente por un importe de 3.000 euros, que será totalmente deducible en la liquidación fiscal de 2013.
- c) La cuenta “Activo por diferencias temporarias deducibles” figura en el balance de cierre de 2011 por un importe de 3.000 euros y se corresponde con una diferencia que revierte en su totalidad en 2012.
- d) La sociedad ha decidido compensar, en la liquidación del impuesto de sociedades correspondiente al presente año, la totalidad de la base imponible negativa pendiente de imputar. En el balance de cierre de 2011 figura la cuenta que recoge el crédito correspondiente por un importe de 7.500 euros.
- e) La empresa aflora en 2012 una diferencia temporaria deducible de ejercicios anteriores, que no reconoció por considerar improbable su reversión, por importe de 2.000 euros. Dicha diferencia revertirá en 2013.
- f) Las cuotas de amortización contabilizadas en el presente ejercicio resultaron íntegramente deducibles, atendiendo a lo establecido en el RIS, salvo la correspondiente a un elemento de transporte adquirido el 1 de enero de 2008 por 40.000 euros, amortizado según una vida útil de 8 años y con valor residual nulo. La legislación fiscal establece un plazo de amortización de 4 años.
- g) La empresa ha realizado una inversión de 20.000 euros en la compra de inmovilizado, obteniendo una deducción del 25%. Se sabe que dicha deducción está sujeta al límite del 50% de la cuota íntegra e el ejercicio que se aplique.
- h) Las retenciones y pagos a cuenta efectuados en el ejercicio ascienden a 1.500 euros.
- i) Tipo impositivo aplicado: 30%

SE PIDE (2 puntos): Realizar la liquidación el impuesto de sociedades de 2012 (no se pide registro contable), explicando detalladamente cada apartado y sabiendo que la empresa prevé ganancias fiscales futuras.

2) **Señalar si es Verdadera o Falsa la siguiente afirmación:** La operación que consiste en reducir el capital social por debajo del mínimo establecido por la ley y simultáneamente acordar el aumento del capital social hasta alcanzar ese mínimo establecido, se conoce como operación acordeón.

3) **Señalar si es Verdadera o Falsa la siguiente afirmación:** En una sociedad anónima, para evitar el derecho de oposición de los acreedores ante una reducción de capital cuyo objetivo es restablecer el equilibrio patrimonial saneando pérdidas, se podrá dotar una reserva indisponible denominada “Reserva por capital amortizado”

Ejercicio 4: - Partiendo del siguiente cuadro de liquidación el impuesto de sociedades:

	<i>Ejercicio 2010</i>
<i>Resultado antes de impuestos</i>	<i>13.000</i>
<i>Diferencias permanentes</i>	<i>1.400</i>
<i>Diferencias temporarias</i>	
• <i>Con origen en el ejercicio</i>	<i>-2.400</i>
• <i>Con origen en ejercicios anteriores</i>	<i>-850</i>
<i>Compensación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores</i>	<i>-3.700</i>
<i>Base imponible</i>	<i>7.450</i>
<i>Cuota íntegra (tipo impositivo 30%)</i>	<i>2.235</i>
<i>Deducciones y bonificaciones</i>	<i>-400</i>
<i>Cuota líquida</i>	<i>1.835</i>
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	<i>240</i>
<i>Cuota diferencial</i>	<i>1.595</i>

SE PIDE (0,8 puntos): Registrar contablemente el impuesto de sociedades de 2010 sabiendo que en los ejercicios anteriores se registraron los activos fiscales, y que las deducciones aplicadas han sido obtenidas en el ejercicio de 2010.

5) El 22 de noviembre COMPANY, SA adquiere en el mercado 1.400 acciones al 125% de su valor nominal con unos gastos de intermediación a su cargo de 170 €. Se sabe que el valor nominal de las acciones es de 12 €. ¿Cuál será el asiento que realizará la sociedad si las acciones son adquiridas para reducir capital?

a)

21.170	109	Acciones o participaciones propias para reducción de capital (a)		
		Tesorería	57	21.170

b)

21.000	108	Acciones o participaciones propias en situación especial		
170	11	Reservas (a)		
		Tesorería	57	21.170

c)

21.000	109	Acciones o participaciones propias para reducción de capital		
170	11	Reservas (a)		
		Tesorería	57	21.170

6) En este ejercicio la empresa obtuvo de los socios una aportación de 5.000 € que imputó directamente al Patrimonio Neto, fiscalmente es calificada como ingreso computable. ¿Cómo afecta al cálculo de la base imponible del ejercicio?

- a) Diferencia permanente negativa
- b) Diferencia permanente positiva
- c) Diferencia temporaria deducible

EJERCICIO 7 – (2 puntos)

La sociedad CC, SA ha obtenido en el ejercicio económico 2013 un resultado antes de impuestos de 110.250 euros. Se sabe que

- a) La empresa realizó en este ejercicio una donación por un importe de 4.000 euros que no es deducible de acuerdo a las normas tributarias.
- b) La sociedad CC, SA contabilizó en este ejercicio un ingreso de 3.500 euros, procedente de una subvención a la explotación. De acuerdo a la normativa tributaria se trata de un ingreso no computable.
- c) Al cierre de 2013 figura en balance un activo por diferencia temporaria por 3.000 euros que se corresponde con una diferencia que revierte en su totalidad en 2013.
- d) A principios de 2013 la sociedad adquirió unas instalaciones técnicas por valor de 7.000 euros con una vida útil de 4 años, de acuerdo a criterios económicos. En el ámbito fiscal se acoge a un período de amortización de 2 años.
- e) La sociedad decide compensar en la liquidación del impuesto sobre sociedades del presente año el 25% de una base imponible negativa que asciende a 40.000 euros.
- f) Unas inversiones realizadas en el ejercicio 2013 ocasionaron una deducción de 3.000 euros. Además, existen deducciones pendientes de aplicar del ejercicio anterior por importe de 4.000 euros, cuyo crédito fiscal fue debidamente contabilizado. No obstante, las deducciones de la cuota íntegra están sujetas al límite del 45% de la misma en el ejercicio que se aplique.
- g) Durante el ejercicio ha sufrido unas retenciones y pagos a cuenta de 1.400 euros.
- h) La empresa prevé ganancias fiscales futuras.
- i) Tipo impositivo: 30%

SE PIDE:

1- Realizar la liquidación del Impuesto de sociedades de 2013, explicando detalladamente cada apartado.

2 – Registrar exclusivamente las anotaciones contables relacionadas con el impuesto sobre sociedades de 2013 que se corresponden a los apartados c y f.

EJERCICIO 8 – (2'2 puntos)

Al cierre del ejercicio, la Sociedad RISK, SRL presenta el siguiente estado de cuentas:

ACTIVO		PASIVO + NETO	
Inmovilizado	2.500	Capital social (VN= 5 euros)	3.360
Existencias	153	Prima de emisión	300
Deudores	400	Reserva legal	200
Tesorería	500	Reserva voluntaria	150
		Resultados negativos de ejercicio anteriores	(2.200)
		Pasivo	1.743
TOTAL ACTIVO	3.553	TOTAL PASIVO + NETO	3.353

Esta situación se mantiene desde hace más de un año, por lo cual los socios aprueban en Junta General reducir el capital social en la menor cuantía posible para sanear pérdidas.

En el caso de que la cifra de capital se sitúe por debajo del mínimo legal, la Junta General acuerda capitalizar la deuda con los proveedores hasta aumentar el capital en el mínimo legal, mediante la emisión de participaciones ordinarias de igual valor nominal que las anteriores.

Se sabe que en la fecha del acuerdo, la deuda con los proveedores comerciales asciende a 740 euros, la mitad de este crédito es exigible y líquido, y la otra mitad vence en un plazo de 3 años.

SE PIDE: contabilizar las operaciones anteriores con los cálculos y las explicaciones necesarias, sabiendo que se ha realizado de acuerdo con el TRLSC.

Ejercicio 9 (2 puntos)

Una sociedad anónima (BEASA) presenta el siguiente estado de cuentas a 31/12/2012

ACTIVO		PN Y PASIVO	
Fondo de comercio	20.000	Capital social (vn=20)	360.000
inmovilizado	102.000	Prima de emisión	10.800
Existencias	54.000	Reserva legal	18.000
Deudores	30.000	Reserva voluntaria	720
Resto de activo	14.000	Reserva por capital amortizado	500
		Reserva por fondo de comercio	3.000
		Subvención de capital	360
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(252.000)
		Resultado del ejercicio	1.500
		Acciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (3.600 acciones de vn=20)	72.000
		Socios por desembolsos no exigidos, capital social	(7.200)
		Acreedores	12.320
TOTAL ACTIVO	220.000	TOTAL PN Y PASIVO	220.000

SE PIDE: contabilizar las operaciones que se derivan de los siguientes acuerdos de la Junta General de Accionistas de la sociedad BEASA:

- Se recibe una aportación a fondo perdido en efectivo, por parte de los accionistas, de 7.120 euros, para compensación de pérdidas, procediéndose a la ejecución de la misma.
- La reducción de capital para eliminar pérdidas en la menor cuantía posible, puesto que desde hace dos años la empresa se encuentra en situación de desequilibrio patrimonial, siempre que permita dar cumplimiento a los requisitos que establece la legislación mercantil. Así mismo, de acuerdo con tales requisitos, se desea respetar la cuantía mínima necesaria de la reserva legal con el objeto de repartir dividendos en el futuro.

Ejercicio 10 (3,6 puntos)

a) EL CONFITAL, S.A. ha obtenido en el ejercicio económico de 2012 un resultado de 35.000 euros. Se sabe que:

- Durante el ejercicio económico ha obtenido unos ingresos de 750 euros, considerándose fiscalmente exentos de impuestos.
- Realizó hace 5 años una inversión en mobiliario por 4.000 euros, con una vida útil estimada en 4 años que fiscalmente debía amortizarse en 8 años.
- La sociedad obtuvo en el ejercicio de 2010 una base imponible negativa de 1.400 euros, que decide compensar en este ejercicio económico. El crédito fiscal de la base imponible figura en el balance.
- La empresa dotó en este ejercicio una provisión para responsabilidades por litigios en curso de 3.000 euros, que será deducible fiscalmente cuando se produzca la sentencia del mismo.
- Por determinadas inversiones realizadas en ejercicios anteriores obtuvo una deducción de 6.000 euros, y quedan por deducir 3.000 euros. Las deducciones están sujetas al límite del 50% de la cuota íntegra en el ejercicio en que se aplique. El crédito fiscal de estas deducciones figura en el balance.
- En el ejercicio económico ha sufrido unas retenciones y pagos a cuenta de 2.840 euros.
- La empresa prevé ganancias fiscales futuras

- Tipo impositivo: 30%

SE PIDE: Realizar la liquidación del impuesto de sociedades de 2012 (no su contabilización), explicando DETALLADAMENTE cada apartado.

b) Atendiendo al siguiente cuadro de liquidación del impuesto de sociedades:

	<i>Ejercicio 2012</i>
<i>Resultado contable antes de impuestos</i>	<i>45.000</i>
<i>Diferencias permanentes</i>	<i>6.000</i>
<i>Diferencias temporarias</i>	
• <i>Con origen en el ejercicio</i>	<i>3.000</i>
• <i>Con origen en el ejercicio</i>	<i>-7.500</i>
• <i>Con origen en ejercicios anteriores</i>	<i>-4.500</i>
<i>Compensación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores</i>	<i>-6.750</i>
<i>Base imponible</i>	<i>35.250</i>
<i>Cuota íntegra (tipo impositivo 30%)</i>	<i>10.575</i>
<i>Deducciones y bonificaciones</i>	<i>-2.500</i>
<i>Cuota líquida</i>	<i>8.075</i>
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	<i>-6.000</i>
<i>Cuota diferencial</i>	<i>2.075</i>

SE PIDE: Registrar contablemente el impuesto de sociedades de 2012, sabiendo que en los ejercicios anteriores se registraron los activos fiscales, que la empresa prevé ganancias fiscales futuras, y que las deducciones aplicadas han sido obtenidas en 2012.